

De: DIEGO ENRIQUE PEREZ CADENA

Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2023 07:16

Para: gherrera@gha.com.co; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; kpaz@gha.com.co

Asunto: ASIGNACIÓN PROCESO COBRO COACTIVO UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - RSP-16549.

Buena tarde respetados doctores:

De manera atenta acudimos a su acostumbrada colaboración para manifestarle, que la firma G. Herrera & Asociados ha sido designada para la atención del proceso de cobro coactivo que adelanta la Secretaria de Hacienda Distrital.

Como antecedentes se tiene los siguientes:

1. Para febrero de 2020 recibimos oficio en donde la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Bogotá nos cita a notificarnos de la resolución No. 025 de febrero 7 de 2020 por la cual se declara un siniestro y se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo No. 242 de 2016.
2. Para el 28 de febrero de 2020 nos notifican por aviso la resolución No. 025 de febrero 7 de 2020, acto administrativo que declara el incumplimiento convenio interadministrativo No. 242 de 2016, y ordena hacer efectiva la póliza por el 30% del valor del mismo, es decir, por la suma de \$259.225.730, mas \$322.303.843 por valor de reintegro que debe hacer la Universidad, para un total de \$581.529.573.
3. Para el 9 de marzo de 2020 se presentó recurso de reposición, en donde se argumentó: Violación al derecho de defensa y audiencia, prescripción, no acreditación de la ocurrencia del siniestro, incumplimiento del Fondo Local de Engativá.
4. Para el 15 de abril de 2020 nos notifican la resolución 58 de abril 8 de 2020, por medio de la cual se resuelve el recurso confirmando.
5. Para el 17 abril de 2020 se requirió a la universidad al pago de la obligación.
6. Para el 11 de noviembre de 2022 la Secretaria de Gobierno requiere a la aseguradora al pago de la obligación.
7. El 26 de junio de 2023 la Secretaria de Hacienda ordena el embargo a Aseguradora Solidaria de Colombia.
8. El 26 de junio de 2023 la Secretaria de Hacienda profiere la resolución No. DCO-068969 de 26 de junio de 2023 por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo N° 202305258100072825.

9. Hasta el momento la Secretaria de Hacienda no ha notificado de manera formal a Aseguradora Solidaria de Colombia el mandamiento de pago, el conocimiento lo tenemos en razón a que el Banco de Bogotá nos hizo entrega del oficio de embargo y del mandamiento.
10. Para el 18 de julio se solicitó a la Secretaria de Hacienda recibo de pago de la obligación.
11. Para el 19 de julio se requirió a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para que nos informara sobre las acciones que adelantó en contra de las resoluciones proferidas por la Alcaldía de Engativá, y frente al pago de la obligación.
12. El 19 de julio se recibe respuesta de la Secretaria de Hacienda, en donde informa que la obligación asciende a la suma de \$1.418.816.098, pero no hizo entrega de la liquidación.

La información referente a los antecedentes de suscripción será entregada tan pronto la reciba, por el momento hago entrega del pagaré otorgado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Si requieren información adicional, con gusto la estaré suministrando.

Cordial saludo,

DIEGO ENRIQUE PEREZ CADENA

Abogado

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES

Dirección General

Tel. 317 4230427

diperez@solidaria.com.co

Calle 100 No 9A – 45 Bogotá – CO



Defensor del Consumidor Financiero: **Manuel Guillermo Rueda Serrano** • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.